



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 598 /

CERRO NAVIA, 08 MAY 2017

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 383 de 27 de Marzo de 2017 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 27456, de 19 de Octubre de 2016, por un monto de \$ 134.700.- que solicita la devolución de dinero; el Memorandum N° 304, de 30 de Marzo de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N° 1471, del Administrador Municipal, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **HERNAN REYES GONZALEZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por concepto de 3% de garantía por el no pago de permisos de Ferias Navideñas, según Bases de las Ferias Navideñas del año 2016.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 134.700.- (ciento treinta y cuatro mil setecientos pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/VRT/CEDLP/2017/cul.

DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Transparencia
- Of. de Partes y Archivo.




JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL